



HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

Autor: Estudiante de la Escuela Vitivinícola Don Bosco Sofia Baigorria

Tipo: Proyecto de Ley

Año: 2020

Tema: Medioambiente y Educación Ambiental



YO QUIERO SER
LEGISLADOR
11º PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR



Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley titulado “Plantar árboles para mitigar el cambio climático” tiene por objeto lograr la concientización e internalización de la importancia de las especies nativas a través de la participación activa de los diferentes actores de la sociedad, en conjunto con las instituciones educativas, facilitando los conocimientos necesarios para la producción y conservación de nuevos ejemplares, contribuyendo así a la mitigación y reducción de los efectos del cambio climático.

La sociedad tiene que asumir acciones ante los problemas ambientales y la contaminación, ya que este problema genera otros de impacto en el aire, agua, suelo, plantas y animales. Por eso, es fundamental que desarrollemos y fomentemos estrategias para tratar de minimizar la crisis ecológica que pone en riesgo la vida misma y la estabilidad del planeta.

Los árboles son fuentes de vida y es ahí donde el hombre haciendo uso de su explotación para alimentarse, vestirse, tener combustible, construir viviendas, papel, muebles y otros bienes materiales para el desarrollo en la sociedad, está dejando al planeta sin estos pulmones que reducen en gran medida otros problemas de impacto ambiental.

La flora de nuestro planeta, actúa como descontaminante, al absorber gases y fijar partículas tóxicas, como el ozono, el monóxido de carbono y el dióxido de sulfuro del aire en sus hojas. Además, los árboles y los espacios verdes regulan el CO₂ y aportan O₂ al ambiente a través del proceso de fotosíntesis. Las plantas en su proceso de evapotranspiración, contribuyen a amortiguar las oscilaciones térmicas, disminuyendo así el calor y la sequedad generada por la gran cantidad de cemento expuesto al sol de las ciudades. Al mismo tiempo, evitan la erosión, desertificación, combustibles fósiles, contaminación del aire, la deforestación, incendios forestales, forman suelos fértiles, mantienen ríos limpios, captan agua para los acuíferos, sirven como refugios para la flora y fauna, regulan el clima, reducen desastres naturales, regeneran los nutrientes del suelo, embellecen los espacios urbanos, mejoran el paisaje, entre otros beneficios ambientales ambientales para el hombre.



HONORABLE CÁMARA de DIPUTADOS/SENADORES

Provincia de Mendoza

EL H. SENADO Y LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE,

L E Y:

Artículo 1: Autorícese y promuévase el funcionamiento del proyecto “Plantar árboles para mitigar el cambio climático” en cada uno de los establecimientos de nivel secundario, en todos los terceros años (3°), del ámbito público o privado dependientes de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza.

Artículo 2: Instrúyase a través de Dirección General de Escuelas y la Secretaría de Medioambiente acerca del procedimiento e instrucciones que permitan favorecer la educación sobre el medioambiente y motivar a los alumnos a participar activamente.

Artículo 3: Como pautas mínimas para la ejecución del proyecto, este órgano establece:

- Por grupos de 2 o 3 alumnos se plante un árbol previamente establecido el lugar con su respectiva municipalidad.
- La salida educativa será en horario de clases y al finalizar los alumnos deberán hacer una conclusión de lo que aprendieron la cual será evaluada.
- Es aconsejable planificar la reconversión del arbolado público con especies autóctonas de bajo requerimiento hídrico, como Algarrobos, Aguaribay, Acacia vizco o Arabias.

Artículo 4: El proyecto de ley titulado “Plantar árboles para mitigar el cambio climático” tiene los siguientes objetivos:

- Lograr la concientización e internalización de la importancia de las especies nativas.
- La participación activa de los diferentes actores de la sociedad, en conjunto con las instituciones educativas.
- Facilitar los conocimientos necesarios para la producción y conservación de nuevos ejemplares



YO QUIERO SER
LEGISLADOR
11° PARLAMENTO JUVENIL MERCOSUR



- Contribuir a la mitigación y reducción de los efectos del cambio climático.

Artículo 5: Las instituciones participantes, deberán remitir a la Dirección General de Escuelas y a la Secretaría de Medioambiente la evaluación sobre la implementación, ejecución y desafíos que conllevaron el desarrollo de cierto proyecto en las escuelas.

Artículo 6: Los establecimientos educativos junto con los alumnos de 3er año deberán desarrollar en conjunto un consejo juvenil escolar que asesore y oriente a los alumnos, proponiendo y analizando propuestas para favorecer el medioambiente así como a los alumnos ya sea mediante el proyecto u otras ideas a realizar en el lugar educativo.

Artículo 7: La Dirección General de Escuelas, a partir de la información brindada por las instituciones, elaborará propuestas para mejorar y fomentar el proyecto.

Artículo 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo y publíquese en el Boletín Oficial.